

Santa Fé, A b r i l 30 de 1913.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

V E N A D O T U E R T O .

N. 1384.
A sus efectos, transcríble el siguiente informe producido por el Departamento de Ingenieros en el expediente número 121, letra G, libro 10, tomado como resolución por este Ministerio: "Oficina, Abril 25 de 1913. - Señor Director: Existiendo dos pasos a nivel, en las calles Fúnes y Rueda respectivamente, distante uno de otro 600 metros más o menos, ubicados en una parte central de la población que unen las dos partes del pueblo de Venado Tuerto separadas por la vía férrea, esta sección no cree de imprescindible necesidad para la seguridad pública, la construcción de las obras de arte que reclama la Comisión de Fomento recurrente, pues entiende que colocando barreras con sus correspondientes guardianes, bastaría para impedir cualquier accidente, máxime si se tiene en cuenta que en centros de población más populosos, es suficiente esta medida de precaución. Por lo expuesto, esta sección opina que lo que corresponde, es ordenar la colocación de barreras en caso de que no estuvieran colocadas, dato este que no le ha sido suministrado por la Comisión de Fomento, no obstante de haberlo solicitado en su anterior informe. - SANTIAGO HERNÁNDEZ. - Señor Ministro: Con el informe que antecede de la Sección Geodesia, elevo a S.S. el presente expediente. - A. F. LASSO. - Director - R. MARTINEZ. - Srío."

Saludo a Vd. atentamente.



[Handwritten signature]